

5 DE FEBRERO ANIVERSARIO DE LA PROMULGACION DE LAS CONSTITUCIONES DE 1857 Y 1917

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 sintetiza las luchas y los anhelos de la nación mexicana: independencia, soberanía, libertad y justicia. Es el proyecto rector de la vida política, jurídica, social y económica del país.

Este día se conmemora la promulgación de nuestra actual Ley Fundamental, elaborada en la ciudad de Querétaro, entre diciembre de 1916 y enero de 1917, durante las sesiones del Congreso Constituyente convocado por Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos.

El antecedente inmediato de la Carta Magna de 1917 es la Constitución de 1857, documento que fue hecho posible luego de la victoria de la Revolución de Ayutla, encabezada por Juan Álvarez e Ignacio Comonfort, en contra de Santa Anna, en 1854.

El texto constitucional de 1857 mantuvo su vigor durante los años posteriores al triunfo de los liberales. Durante los años en que gobernó el general Porfirio Díaz, el artículo 78, en el cual se prohibía la reelección del Presidente de la República, fue el que sufrió una modificación significativa, lo que permitió al general Díaz mantenerse de manera legal y continua poco más de 30 años en el poder.

En 1910, a raíz de varios hechos que coartaban la voluntad política de los mexicanos y varios de sus derechos plasmados en la Constitución de 1857, surgió el movimiento revolucionario encabezado por Francisco I. Madero, movimiento que hizo renunciar al presidente Díaz del cargo.

En febrero de 1913 el presidente Madero fue derrocado por el usurpador Victoriano Huerta, rompiéndose la vigencia del orden constitucional. Fue para restaurar el imperio de esa Constitución que se levantó en armas don Venustiano Carranza. Sin embargo, luego de la experiencia de la lucha armada, se prefirió redactar una nueva. Así, a finales de 1916 convocó a elecciones para la conformación de un Congreso Constituyente, que modificara y actualizara el texto de la Carta Magna de 1857. El Congreso inició sus sesiones en diciembre de 1916 y concluyó en enero de 1917. El anteproyecto original fue superado a raíz de los debates entre los congresistas, y se alcanzó un documento más elaborado que abarcó aspectos sociales y políticos que ninguna otra Constitución del mundo había planteado antes de este documento.

La Constitución fue firmada el 31 de enero y jurada el 5 de febrero de 1917, garantizando los derechos y demandas sociales, políticas y económicas, así como la soberanía nacional y la propiedad del Estado sobre las riquezas del subsuelo.

Entre sus artículos más importantes destacan el 3o. relativo a las responsabilidades del Estado en cuanto a garantizar los derechos de educación, con carácter laico, gratuito y obligatorio para todos los mexicanos. El 27, que precisa los tipos de propiedad de la tierra y aguas, a la vez que prohíbe los monopolios en todo el territorio nacional. El artículo 123, que estipula las características generales de las condiciones de trabajo, garantizando una remuneración justa a los trabajadores, fomenta y apoya los derechos generales de las clases trabajadoras.

Día de fiesta y solemne para toda la Nación. La Bandera deberá izarse a toda asta.

Rodrigo Díaz Trejo

Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana